



A Coruña, 22 de enero de 2009
Circular: 001/09

DEFENSA JURÍDICA

Un ejercicio más, ponemos en conocimiento de todo el colectivo que **Coeticor** tiene contratada con la Cía. **ARAG** la cobertura de la asistencia jurídica de carácter administrativo y penal de los profesionales registrados en él, en todos aquellos procesos que eventualmente se les presenten con motivo del desempeño de la actividad de **Ingeniero Técnico Industrial**.

Esta póliza abarca siniestros referidos a todo hecho o acontecimiento imprevisto que cause lesión en los intereses del Colegiado o que modifique su situación jurídica. El límite de gastos y/o fianzas por siniestro es de 3.000,00 Euros. De este modo, aplicando la filosofía y normas liberalizadoras que inciden en las Corporaciones profesionales y en nuestra gestión, al no poder asumir legalmente su defensa el Colegio, se garantiza la asistencia particularizada a cada uno de sus miembros. La utilización de esta póliza no supone coste alguno para sus usuarios.

RECLAMACIÓN DE HONORARIOS

Además, **Coeticor** tiene concertada una extensión de la mencionada póliza con la compañía **ARAG**, con el fin de dar **cobertura** a la “**Reclamación de Honorarios**”. Dicha extensión, necesariamente será contratada por cada interesado, soportando el coste de la prima adicional, que es de tan solo **14,44 Euros/año**. Esta cobertura comprende la reclamación amistosa o judicial, en su caso, de los honorarios del tomador (cada colegiado contratante), generados en el ejercicio de la actividad profesional. Para su cobertura, las reclamaciones reunirán, necesariamente, las siguientes condiciones:

- Que el inicio de la actuación profesional, origen de la minuta impagada, sea posterior a la entrada en vigor de la garantía.
- Que exista base documental suficiente para probar el crédito ante los Tribunales.
- Que el deudor no sea insolvente según declaración judicial.

Como es natural, presentamos aquí las características genéricas de ambas coberturas, cuyas particularidades serán ampliadas y detalladas por la propia **ARAG. Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A.**, Sede de A Coruña, ubicada en Av. Juan Flórez, 21/23. Tel.: 981.213.168.

LA JUNTA DE GOBIERNO